

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 10 minutos del día 16 del mes de enero 20 25 dos mil veinticinco. En la calle callejon hidalgo

_____, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de: Calle callejon hidalgo Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le dominara: Comité de Obra de restauracion y asfalto de la calle callejon hidalgo Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:





Gobierno del
Zapotlán
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLÁN
2024-2027**

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Martin Brenda Comeli

Firma: [Signature]

Teléfono: 3324903209

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Salvador Iniguez Murguica

Firma: [Signature]

Teléfono: 3313024523

Cargo: TESORERO

Nombre: Asuncion Serafin Valdivia Aceves

Firma: [Signature]

Teléfono: 3313660275

Cargo: VOCAL

Nombre: Gabriel Ponce Gutierrez

Firma: [Signature]

Teléfono: 3321313364

Cargo: VOCAL

Nombre: Gabriel Franco Nuño

Firma: [Signature]

Teléfono: 3331578176

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de calleson hidalgo del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:15 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027

[Signature]
C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027